

Fondo de mitigación de vivienda

Descripción general del programa

El Fondo de Mitigación para la Resiliencia de la Vivienda (HMF, por sus siglas en inglés) proporciona financiación sin intereses para ayudar a los propietarios y promotores inmobiliarios a proteger sus propiedades y reducir el riesgo de daños cuando se produzcan desastres en el futuro.

Los fondos pueden utilizarse para actividades que reduzcan el riesgo futuro para la vivienda o, si la amenaza es lo suficientemente grande, para la reconstrucción completa.

El programa está gestionado por la División de Recuperación y Mitigación de Desastres y utiliza fondos federales a largo plazo para la recuperación ante desastres que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey recibió para recuperarse del huracán Ida.

Para poder optar a esta ayuda, los propietarios y los proyectos deben estar ubicados en uno de los siguientes condados:



Vías



VÍA 1: REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Hasta **100.000** dólares para propietarios de viviendas para ayudar a reducir el riesgo de daños por futuros desastres.



VÍA 2: RECONSTRUCCIÓN

Hasta **500.000** dólares por propiedad de alto riesgo para que los propietarios o promotores construyan viviendas resistentes.

Requisitos de la solicitud

Los propietarios de viviendas que soliciten participar en el programa Pathway I deberán proporcionar lo siguiente:

- Documento de identidad emitido por el estado o el gobierno federal.
- Comprobante de propiedad y residencia
- Comprobante de ingresos (Declaración de impuestos Formulario 1040)
- Propuesta de un contratista autorizado para trabajos de mitigación elegibles para el programa.
- Fotos del lugar de trabajo propuesto

Más información





VÍA 1 - REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este programa ofrece hasta 100.000 dólares a los propietarios de viviendas para reducir el riesgo de daños por futuros desastres.

Los participantes podrán seleccionar una actividad aprobada de la lista de proyectos elegibles por año del programa.

El trabajo deberá completarse en el plazo de un año a partir de la recepción del premio.



Elegibilidad

Los propietarios de viviendas deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser propietario y residir en una propiedad ubicada en uno de los condados elegibles.
- ✓ Sea propietario de una vivienda unifamiliar, una casa adosada, una casa modular o una casa prefabricada.
- ✓ Tener unos ingresos inferiores al 120% del ingreso medio del área, según lo establecido por el HUD.

www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/

Actividades elegibles

Actividad de mitigación	Monto máximo
Reemplazo de techo	\$30,000
Soluciones de drenaje exterior	\$35,000
Soluciones de nivelación exterior	\$25,000
soluciones para muros de contención	\$25,000
Soluciones de drenaje para sótanos	\$25,000
Sustitución de sistemas de climatización de alta eficiencia	\$20,000

Reembolso de fondos

Los propietarios no están obligados a devolver la indemnización mientras sean dueños de la vivienda. El importe total se abona al vender la propiedad.

Programa de costos fijos

El programa utiliza costos estandarizados para cada actividad elegible. Los costos que superen el monto aprobado son responsabilidad del propietario.



VÍA 2 - RECONSTRUCCIÓN

Este programa ofrece hasta 500.000 dólares por propiedad para que los propietarios y contratistas puedan construir viviendas más resistentes y reducir los riesgos a largo plazo.

El programa proporcionará una cantidad fija de financiación basada en modelos de reconstrucción estandarizados que consideran el número de habitaciones, la superficie en metros cuadrados y otros factores. También puede cubrir el costo de la demolición y las mejoras del terreno.

Cada proyecto deberá completarse en un plazo de 36 meses a partir de la fecha de recepción del premio.



Requisitos de elegibilidad para propietarios de vivienda

Los propietarios de viviendas deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- ✓ Ser propietario y residir en una propiedad ubicada en uno de los condados elegibles.
- ✓ Demuestre que la propiedad requiere reconstrucción debido a la exposición a riesgos.
- ✓ Tener unos ingresos inferiores al 120% del ingreso medio del área, según lo establecido por el HUD.

www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/

Requisitos de elegibilidad para desarrolladores

Los desarrolladores deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- ✓ Tener un emplazamiento para el proyecto en un condado que cumpla los requisitos.
- ✓ Demostrar el control del sitio.
- ✓ Poseer las licencias pertinentes y demostrar la capacidad para completar proyectos de construcción.
- ✓ Presente un plan de desarrollo que demuestre la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de los requisitos del programa.

Reembolso de fondos

Los propietarios no están obligados a devolver la indemnización mientras sean dueños de la vivienda. El importe total se abona al vender la propiedad.

Para los promotores, los fondos del programa están vinculados a la propiedad durante la construcción y hasta la venta inicial. Tras dicha venta, la financiación permanece ligada a la propiedad y debe reembolsarse cuando el propietario venda la vivienda en el futuro.

Requisitos de reventa del promotor

- Las viviendas deben venderse a hogares de ingresos bajos a moderados (LMI).
- La vivienda deberá venderse dentro de un plazo definido por el programa una vez finalizada la construcción.
- El precio de venta debe ajustarse a las directrices del programa para garantizar que la vivienda siga siendo asequible.